

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 30 OCT 2009

RESOLUCIÓN Nº 3873

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5112/09

VISTO, la realización de la instancia provincial de la Feria de Ciencia y Tecnología Juvenil; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Nº 080/09 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, se ha determinado como sede para la realización de esta instancia provincial la Escuela Normal República de Colombia Nº 4705, 5097, 6024, sita en Calle M. Cornejo 751 de la Ciudad de Rosario de la Frontera;

Que en la Resolución Nº 121/09 se fijan los días 4 y 5 de noviembre de 2009 como fechas para la realización de instancia de exposición y evaluación de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil;

Que a los fines de organización y montaje de los stands e instalación eléctrica, se hace necesario disponer de las instalaciones del mencionado establecimiento educativo desde el día 3 de noviembre;

Que la resolución Ministerial Nº 2201/08 que aprueba el Calendario Escolar y sus normas de aplicación a regir durante el año 2009, en su Anexo I dispone la suspensión de actividades escolares ante la realización de: "*Fiesta de las Actividades Expresivas, Feria de Ciencias y Muestras Tecnológicas, Artísticas, Artesanales y Culturales, en las que los alumnos demuestren sus producciones, competencias, valores y actitudes*";

POR ELLO,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la suspensión de actividades escolares en la Sede de la Escuela Normal República de Colombia Nº 4705, 5097, 6024, sita en Calle M. Cornejo 751 de la Ciudad de Rosario de la Frontera; durante los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año, durante toda la jornada con motivo de la realización de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil 2009.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el dictado de clases de la Institución de Nivel Superior Nº 6024, durante los días antes mencionados, en la sede de la Escuela de Comercio Nº 5009 "Nuestra Señora del Rosario" de la Ciudad de Rosario de la Frontera.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

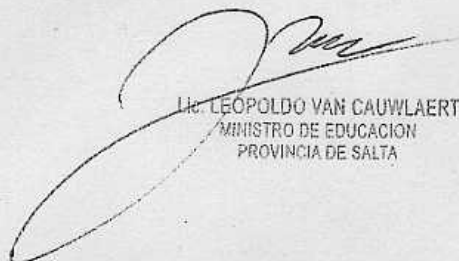
RESOLUCIÓN Nº **3873**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5112/09

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar a las siguientes Direcciones Generales: Educación Primaria y Nivel Inicial, Educación Secundaria y Educación Superior, a fin de que tomen los recaudos pertinentes.

ARTÍCULO 4 °.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




LIC. LEÓPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA